

MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 65

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2021-2886 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2021 y plantilla de personal. Expediente 50/2021.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento de 2021 y resuelta la reclamación presentada contra la aprobación inicial del mismo, se ha aprobado definitivamente, con un resumen a nivel de capítulos que es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	231.026,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	492.167,66
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.178,66
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	46.586,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		790.958,70

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	358.884,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	144.832,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	258.672,63
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.068,80
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		790.958,70

MIÉRCOLES, 7 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 65

Plantilla de Personal

A) Funcionarios de Carrera: 2 plazas

Funcionario de Habilitación Nacional: Grupo A1/A2, 1 plaza, Nivel 26, cubierta

Funcionario Grupo E (Operario de Cometidos Múltiples): 1 plaza, Nivel 14, cubierta.

B) Personal Laboral Fijo: 3 plazas

Auxiliar Administrativo: 1, Nivel 20, cubierta

Técnico de Gestión: 1, Nivel 20, cubierta

Encargada de la Limpieza: 1, Nivel 14, vacante

C) Personal Laboral Temporal: 1 plaza.

Encargada del Telecentro y Biblioteca: 1, Nivel 16.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Solórzano, 29 de marzo de 2021.

La alcaldesa,

Gema Perojo García.

2021/2886

CVE-2021-2886